

Proceso Ordinario N. 110013105029201900264-00

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., trece (13) de mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó de la H. Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral donde CASA la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior y MODIFICA el numeral segundo de la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de la AFP PORVENIR (Fl. 177).....	\$500.000,00
Agencias en derecho a cargo de Colpensiones (Fl. 177).....	\$500.000,00
T O T A L:	\$1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

Cya
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 13 de diciembre de 2019.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, <u>15 de junio de 2022</u>	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>098</u>	
<i>Cya</i>	
CILIA YANETH ALBA AGUDELO	
Secretaria	